

ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA Y BROTES EPIDÉMICOS. LA RIOJA 1999

Enrique Ramalle - Gómara.

Responsable de Programa. Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.
Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud del Gobierno de La Rioja.

En este Boletín se presentan los datos relativos al sistema de notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Este sistema comienza con la declaración semanal de casos que efectúan los médicos de la Comunidad Autónoma. Los datos remitidos al Registro de La Rioja son depurados, analizados y enviados semanalmente al Registro Nacional de EDO con el fin de que pueda ser elaborada la incidencia nacional de las distintas enfermedades sujetas a declaración.

Durante el año 1999 se ha obtenido una media anual de declaración del 80%, existiendo algunas semanas con declaración más baja, debido probablemente a periodos de vacaciones.

Los casos acumulados y las tasas por cien mil habitantes de cada una de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en el año 1999 y sus índices epidémicos se presentan en la tabla 1. Una representación gráfica de estas enfermedades puede observarse en el gráfico 1.

2. Evaluación de las enfermedades sometidas a declaración obligatoria.

2.1. Enfermedades infecciosas intestinales

Durante el año 1999 los índices epidémicos acumulados (IEA) para las enfermedades que integran este grupo se mantuvieron dentro de los límites que se consideran como de incidencia normal (menores de 1,25).

No se han declarado casos de **fiebre tifoidea** ni de **disentería**.

Las **toxoinfecciones alimentarias**, tuvieron en 1999 una tasa de 22,39 casos por cien mil habitantes, inferior a la de años anteriores (en 1998, 72,03 por cien mil habitantes; en 1997, 60,46 por cien mil habitantes).

Los **otros procesos diarreicos** han presentado unas tasas inferiores a las de los últimos años, alrededor de 7.000 casos por cien mil habitantes.

2.2. Enfermedades respiratorias

Los IEA para las enfermedades que integran este grupo se mantienen por debajo de 1,24, por lo que la declaración ha estado dentro de lo esperado, excepto para el caso de la gripe, que tiene un IE de 1,61. La

Tabla 1. Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual * para las Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1999.

Enfermedad	Casos acumulados	Tasa por cien mil habitantes	Índice epidémico anual
Fiebre tifoidea y paratifoidea	0	---	0,00
Disentería	0	---	0,00
Toxinfeción alimentaria *	60	22,39	0,50
Otros procesos diarreicos	18.607	6.944,39	0,93
Infección Respiratoria Aguda	131.199	48.965,27	0,85
Gripe	35.235	13.150,18	1,61
Neumonía	133	49,64	0,27
Tuberculosis respiratoria	45	16,79	0,55
Sarampión	1	0,37	0,16
Rubéola	0	---	0,05
Varicela	2.129	794,57	1,16
Escarlatina	11	4,11	0,50
Carbunco	0	---	0,00
Brucelosis	9	3,36	0,47
Hidatidosis	11	4,11	0,84
Fiebre Exantemática mediterránea	2	0,75	2,00
Sífilis	4	1,49	4,00
Infección gonocócica	3	1,12	1,50
Infección meningocócica	4	1,49	0,33
Hepatitis	17	6,37	0,41
Parotiditis	2	0,75	0,05
Tosferina	2	0,75	0,66
Meningitis tuberculosa	1	0,37	1,00
Paludismo	0	---	0,00

* El índice epidémico anual para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en un año y los casos que se esperaba que hubieran aparecido (mediana de los últimos cinco años). En el caso de la toxinfeción alimentaria no incluye los brotes.

** Operación no realizable por ser el denominador cero.

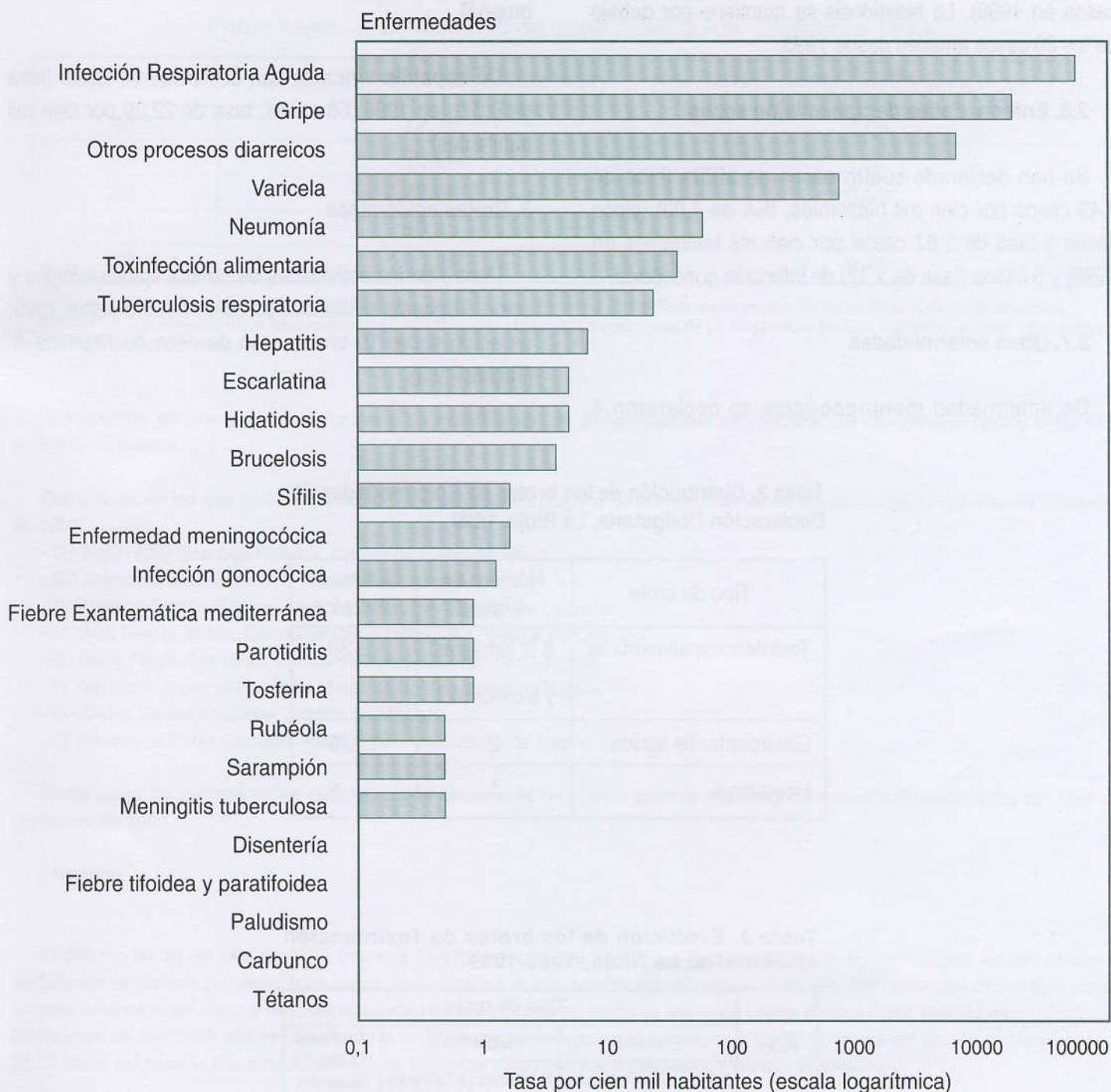
gripe, ha presentado un aumento con respecto a los años anteriores (tasa en 1999, 13.150 casos por cien mil; en 1998, 8.124 casos por cien mil; y en 1997, 5.324 casos por cien mil). La declaración de **neumonía** ha sido de 133 casos (tasa de 49,64 casos por cien mil habitantes) (en 1998 se notificaron 491 casos, con una tasa de 183,25 casos por cien mil habitantes). Se declararon 45 casos de **tuberculosis respiratoria**, con una tasa de 16,79 (en 1998, 58 casos, tasa de 21,64 casos por cien

mil habitantes y en 1997 ésta fue de 23,51 casos por cien mil habitantes). La tuberculosis respiratoria ha disminuido con respecto a años anteriores, en los que las tasas se mantenían en cifras ligeramente superiores a 30 casos por cien mil habitantes.

2.3. Enfermedades exantemáticas no vacunables

Los IEA de varicela y escarlatina fueron de 1,16 y 0,5

Gráfico 1. Enfermedades de declaración obligatoria. La Rioja, 1999.



respectivamente. En cuanto al número de casos declarados fueron de 2.129 (tasa de 796 casos por cien mil) (en 1998, 2.370 casos y tasa de 884,52 casos por cien mil) para la **varicela** y de 11 (tasa de 4,1 casos por cien mil) (en 1998, 22 casos y tasa de 8,21 casos por cien mil habitantes) para la **escarlatina**.

2.4. Enfermedades inmunizables

Los IEA de sarampión (0,16), rubéola (0,05) y parotiditis (0,05) están por debajo de las cifras consideradas como normales (1,24), mientras que de tosferina se han

producido 2 notificaciones (tasa de 0,75).

En 1998 se habían declarado 1 caso de **sarampión** (tasa de 0,37 casos por cien mil habitantes), 2 (tasa de 0,75 por cien mil habitantes) de **rubéola**, 3 (tasa de 1,12 por cien mil habitantes) de **parotiditis** y cero de **tosferina**.

2.5. Zoonosis

No se notificaron casos de **carbunco**, mientras que de **brucelosis** se comunicaron 9 casos con un IEA de 0,47 (11 en 1998). En cuanto a la **hidatidosis** el número

de casos declarados fue de 11, con una tasa de 4,11 (15 casos en 1998). La hidatidosis se mantiene por debajo de los 20 casos anuales desde 1993.

2.6. Enfermedades de transmisión sexual

Se han declarado cuatro casos de **sífilis** (tasa de 1,49 casos por cien mil habitantes, IEA de 4,00) (cinco casos y tasa de 1,87 casos por cien mil habitantes en 1998) y 3 casos (tasa de 1,12) de infección gonocócica.

2.7. Otras enfermedades

De enfermedad **meningocócica** se declararon 4

casos (tasa de 1,49). Todos los casos fueron por serogrupo B.

De **hepatitis vírica** se han declarado 17 casos (tasa de 6,37) (en 1998, 60 casos, tasa de 22,39 por cien mil habitantes).

3. Brotes epidémicos

Dentro de las actividades de control epidemiológico y como respuesta a situaciones epidémicas durante 1999, se actuó sobre 10 brotes, uno de ellos de hepatitis A. (Tablas 2 y 3).

Tabla 2. Distribución de los brotes de Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1999.

Tipo de brote	Número de brotes	Número de afectados
Toxinfeción alimentaria	8 (2 familiares y 6 colectivos)	38
Gastroenteritis aguda	2	1.575
Hepatitis A	1	3

Tabla 3. Evolución de los brotes de Toxinfeción alimentaria. La Rioja, 1988-1999.

Año	Tipo de brote				Total tasa por cien mil habitantes
	Familiar		Colectivo		
	N.º brotes	N.º afectados	N.º brotes	N.º afectados	
1988	22	82	9	187	130,26
1989	22	101	5	69	62,26
1990	18	69	11	202	104,03
1991	13	69	8	293	138,96
1992	18	55	3	51	40,69
1993	8	27	4	39	24,63
1994	8	27	5	22	18,29
1995	8	28	4	66	35,08
1996	1	6	0	0	2,25
1997	6	18	1	2	7,46
1998	6	27	4	175	72,03
1999	2	4	6	34	13,99

EVALUACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Porcentajes de declaración de base poblacional. Diciembre 1999.

SEMANAS	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN (1)	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN EN BLANCO (2)
48	72,46	1,05
49	70,68	1,07
50	77,06	0,98
51	60,83	1,25
52	80,22	9,98

(1) El porcentaje poblacional de declaración estima la proporción de personas en La Rioja sobre las que se ha recibido notificación de casos.

(2) El porcentaje poblacional de declaración en blanco estima la proporción de personas de La Rioja sobre las que, habiendo recibido información, la notificación está en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) o ha sido remitida en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido parte de EDO de ninguna de las cinco semanas epidemiológicas del mes de Diciembre de 1999.

- D.^a Belén Abengoechea Cotaina. Centro de Salud de Alfaro.
- D.^a Aránzazu Díaz González. Médico de Hormilla.
- D.^a Cristina Blanco Ramos. Centro de Salud J. Elizalde de Logroño.
- D.^a Ana García Tartas. Centro de Salud Rodríguez Paterna de Logroño.
- D. Jesús Felipe González. Centro de Salud Espartero de Logroño.
- D. Francisco Javier Santamaría Marín. Centro de Salud de Nájera.
- D.^a Divina Delgado Escolar. Médico de Viguera.
- D. Agustín de Pablo Córdoba. Médico de Villamediana de Iregua.

Declarantes de los que se ha recibido sistemáticamente en blanco durante las cinco semanas epidemiológicas del mes de Diciembre de 1999.

- Ninguno.

El decreto de 12 de julio de 1996 (número 35/1996) por el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica establece que la declaración obligatoria se refiere a los casos nuevos de las enfermedades sometidas a notificación bajo sospecha clínica aparecidos durante la semana en curso y es responsabilidad de los médicos en ejercicio, tanto del sector público como privado, el realizarla. La declaración se efectuará una vez finalizada la semana epidemiológica, que comienza a las 00,00 horas del domingo y finaliza a las 24,00 horas del sábado siguiente. Los médicos sustitutos están asimismo obligados a realizar la declaración.

DEFUNCIONES EN LA RIOJA* - SEGÚN GRUPO DE CAUSA, SEXO Y EDAD - AÑO: 1999 - JUNIO

(XXI Grandes Grupos de Enfermedades según la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión (CIE 10), cifras absolutas y tasas específicas por mil habitantes)

CAUSA DE DEFUNCIÓN		TOTAL	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 - 79	80 - 84	85 y +
I	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	N. ^o 0/00	1										1 0,08							
II	TUMORES	N. ^o 0/00	47 0,18						1 0,06	1 0,06	1 0,06		5 0,38	2 0,12	3 0,19	11 0,75	9 0,84	4 0,47	10 1,69	1 0,27
III	ENF. SANGRE Y ÓRGAN. HEMATOPOYÉTICOS Y TRS. INMUNID.	N. ^o 0/00																		
IV	ENF. ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS	N. ^o 0/00	6 0,02															1 0,12		5 1,34
V	TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	N. ^o 0/00	5 0,02																	5 1,34
VI	ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	N. ^o 0/00	8 0,03													2 0,19			3 0,51	3 0,81
VII	ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS	N. ^o 0/00																		
VIII	ENFERMEDADES DEL OIDO Y APÓFISIS MASTOIDES	N. ^o 0/00																		
IX	ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	N. ^o 0/00	50 0,19						1 0,06	1 0,06	1 0,07					1 0,07	7 0,65	8 0,94	8 1,35	24 6,44
X	ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	N. ^o 0/00	21 0,08														3 0,28	4 0,47	7 1,18	7 1,88
XI	ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	N. ^o 0/00	8 0,03										1 0,08	2 0,13			2 0,19	1 0,12		2 0,54
XII	ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO	N. ^o 0/00																		
XIII	ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJ. CONJUNTIVO	N. ^o 0/00	1																	1 0,27
XIV	ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	N. ^o 0/00	4 0,02											1 0,06					1 0,17	2 0,54
XV	EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	N. ^o 0/00																		
XVI	CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	N. ^o 0/00																		
XVII	MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOM. CROMOSOM.	N. ^o 0/00																		
XVIII	SINTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLIN. Y LAB.	N. ^o 0/00	11 0,04														2 0,19	1 0,12	1 0,17	7 1,88
XX	CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD	N. ^o 0/00	8 0,03				2 0,10						1 0,08	1 0,06		2 0,14			1 0,12	1 0,17
XXI	FACTORES QUE INFLUYEN EN SALUD Y CONTACTOS SERV.	N. ^o 0/00																		
TOTAL GENERAL		N. ^o 0/00	170 0,65				2 0,10		1 0,06	2 0,12	1 0,07		8 0,61	3 0,19	6 0,38	14 0,96	25 2,32	20 2,35	31 5,23	57 15,31
TOTAL MUJERES		N. ^o 0/00	78 0,59				1 0,10		1 0,12		1 0,13		2 0,31	1 0,12		2 0,26	11 1,83	7 1,38	18 4,94	34 13,72
TOTAL VARONES		N. ^o 0/00	92 0,70				1 0,10			2 0,23			6 0,92	2 0,25	6 0,79	12 1,72	14 2,94	13 3,76	13 5,69	23 18,47

☆ Cifras provisionales. Comprende las defunciones ocurridas en La Rioja y con residencia en la misma. Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (Boletín Estadístico de Defunción) - Registro de Mortalidad de La Rioja. Dirección General de Salud.
Nota: El Capítulo XIX "Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas" no se utiliza como causa básica de defunción y se identifica en el Capítulo XX las causas externas de las afecciones clasificadas en el Capítulo XIX.

DISTRIBUCION MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. DICIEMBRE 1999.

(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA \ ENFERMEDAD	Cervera	Alfaro	Calahorra	Arnedo	Ausejo	C. Viejos	Albelda	C. Nuevos	Cenicero	Nájera	Sto.Domingo	Haro	Logroño	7 Villas	TOTAL
	5.871 H.	15.251 H.	26.334 H.	16.181 H.	6.488 H.	799 H.	12.058 H.	1.847 H.	8.275 H.	17.440 H.	11.500 H.	17.091 H.	128.331 H.	477 H.	267.943 H.
FIEBRE TIFOIDEA															
SHIGELOSIS															
E. TRANS. ALIMENTOS			3,80										1,56		1,12
O. PROC. DIARREICOS	425,82	826,18	1.021,49	203,94	570,28	500,63	215,62	433,13	616,31	154,82	426,09	637,76	438,71	628,93	496,37
I.R.A.	3.117,02	6.347,12	7.894,74	4.183,92	7.444,51	6.132,67	4.229,56	3.789,93	7.540,79	5.189,22	7.626,09	8.852,61	4.240,60	4.192,87	5.374,28
GRIPE	1.328,56	2.944,07	1.199,97	1.650,08	2.573,98	2.878,60	1.484,49	1.840,82	2.489,43	659,40	1.878,26	2.480,84	1475,09		1.629,82
TUBER. RESPIRATORIA				12,36								11,70	7,01		4,85
SARAMPIÓN															
RUBÉOLA															
VARICELA		6,56		12,36			16,59		447,13		8,70		4,68		18,29
CARBUNCO															
BRUCELOSIS												5,85			0,37
HIDATIDOSIS			3,80										7,01		3,73
F. EXAN. MEDITERRÁNEA															
SÍFILIS															
INFECC. GONOCÓCICA															
ENFER. MENINGOCÓCICA															
HEPATITIS													0,78		0,37
PAROTIDITIS															
TOSFERINA															
MENINGITIS TUBERC.								54,14							0,37

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Dirección General de Salud.

* Fuente: INE. Población de hecho de La Rioja. Censo de población 1991.

Comentario epidemiológico del mes de Diciembre de 1999.

Durante el mes de Diciembre de 1999 (semanas epidemiológicas 48 a 52) se ha producido un incremento en el número de casos de gripe notificados al sistema de vigilancia epidemiológica. La Rioja ha terminado el año 1999 con un índice epidémico acumulado de gripe para la semana 52 de 1,61. El número total de casos declarados de esta enfermedad en 1999 fue de 35.235 (tasa de 13.150,2 casos por cien mil habitantes).

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCION: Consejería de Salud y Servicios Sociales. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. C/ Villamediana, 17 - Tel. 941 29 11 00 Extensión 5051. LOGROÑO

